

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Derecho Laboral
PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Administración y Dirección de Empresas (SGR-ADE)
GRUPO: 2526-01
CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatorio
ECTS: 6,0
CURSO: 3º
SEMESTRE: 2º Semestre
IDIOMA EN QUE SE IMPARTE: Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDOS: PELAYO BENITO GARCÍA
EMAIL: pbenitog@uemc.es
TELÉFONO: 983 00 10 00
CV DOCENTE: <p>Doctor en Derecho, especialidad Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Pública de Navarra. [2013].</p> <p>Máster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Autónoma de Barcelona (UBVirtual). [2006].</p> <p>Máster en Recursos Humanos. Especialidad Relaciones Laborales. Universidad Autónoma de Madrid - CUIFE. [1996].</p> <p>Licenciado en Derecho y Letrado Asesor Empresas (E-1). Universidad Pontificia Comillas - ICADE. Madrid. [1987 - 1992]</p> <p>Experiencia online:</p> <p>Profesor en las áreas de Recursos Humanos, Organización y Protección de Datos en diversas Escuelas de Negocios, Centros de Formación y Universidades, tanto en modalidad presencial (ESERP-URJC, ESDEN, entre otras) como "online" (UOC, UNIR, ICE, entre otras). Desde 2019, profesor en la UEMC (Grado en Derecho - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social- y Máster en Dirección de Recursos Humanos -HR Operative Partner-)</p>
CV PROFESIONAL: <p>Abogado ejerciente. Nº colegiado 53.903 del Ilustre Colegio Abogados Madrid.</p> <p>Coordinador de RRHH y Calidad de Fundación Hospital Calahorra (FHC) - Hospital público ubicado en La Rioja. [2001-2017].</p> <p>Responsable de RRHH de LEAR Corp. Spain (La Rioja), compañía multinacional estadounidense del sector auxiliar de automoción. [1999 - 2001].</p> <p>Responsable de RRHH de ADtranz Railway systems Transportation - Spain, compañía multinacional alemana del sector de bienes de equipo ferroviario con sedes en Madrid y País Vasco -actualmente, grupo canadiense Bombardier-. [1998-1999].</p> <p>Técnico de RRHH en EL CORTE INGLÉS, en las áreas de reclutamiento/selección y a. internos-, en las oficinas centrales de Madrid [1997-1998].</p> <p>Técnico de RRHH en SAINT-GOBAIN - CRISTALERÍA ESPAÑOLA, compañía multinacional francesa del sector del vidrio para construcción y para automóvil, en su sede de Asturias [1996-1997]</p>

CV INVESTIGACIÓN:

Tesis doctoral: “El régimen jurídico-laboral de los directivos públicos sanitarios”, presentada en Noviembre de 2012 y defendida en Abril de 2013. Calificación final: Sobresaliente “Cum laude”.

Publicaciones (extracto): Benito, P. (2015). “La relación laboral de la alta dirección pública en el sector autonómico sanitario español: Un caso «especial»”. Revista de Trabajo y Seguridad Social CEF, núm. 388 (julio 2015).

Estancias en el extranjero: Participante en el Programa internacional de intercambio europeo HOPE (European Hospital and Healthcare Federation).

Estancia en Lituania y trabajo de investigación sobre “inequidades en salud”, correspondiendo a una formación en el área de Gestión y Organización Sanitaria de 160 horas. Kaunas (Lituania). Mayo - junio 2007. Ponencia “Tackling healthcare inequalities by gender in Lithuania”. XXVI HOPE Exchange Programme for Hospital Professionals Evaluation Meeting and Conference - “Social Determinants and Health Inequalities”. Madrid. Junio 2007. 2º clasificado

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

La asignatura Derecho Laboral se enmarca en un perfil jurídico junto a otras asignaturas como Introducción al Derecho, Derecho Mercantil o Derecho Fiscal. Se puede apreciar con bastante claridad la secuencia lógica que se pretende seguir en el aprendizaje jurídico que resulta imprescindible para quienes estudian ADE. Tras un primer acercamiento al Derecho en 2º de ADE, a sus cuestiones más generales y, lo que es más importante, al vocabulario jurídico como forma de expresión que deben utilizar, en el primer semestre de 3º el alumno se ha iniciado en el estudio del Derecho Mercantil, rama de indiscutible importancia para su preparación y la que más específicamente se le aplica; en ella, al analizar conceptos como el de empresa, ha tomado contacto ya, quizá sin saberlo, con el Derecho Laboral puesto que uno de los elementos integrantes del concepto jurídico de empresa son precisamente las relaciones laborales, los servicios que los trabajadores prestan. Por tanto, dicho esto, parece que es ahora, en el segundo semestre de 3º, cuando resulta más oportuno profundizar en el estudio de esas relaciones trabajador/empresario, que resultan vitales en el buen funcionamiento de la empresa.

Tener un conocimiento básico de Derecho Laboral es fundamental cuando un titulado, el que sea, empieza a abrirse camino en el mercado de trabajo, pero resulta aún más fundamental cuando se trata de un titulado en ADE puesto que, por su preparación, puede ocuparse como trabajador por cuenta ajena, más aún como un alto directivo, que no es más que una relación laboral de carácter especial, pero también, y para ello se ha formado especialmente, puede ser el empresario, el empleador, la otra parte contratante que cuenta con un poder de organización, dirección, disciplinario, etc., que debe conocer. Resulta vital, y más en los tiempos que corren, que quien estudia Dirección y Administración de Empresas sepa cómo cumplir mejor su función a todos los niveles, en todos sus aspectos, incluido el de dirigir legal y honestamente a los trabajadores cuyos servicios son una parte transcendental de su empresa y, sin duda, la de perfil más humano.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. DERECHO LABORAL

1. Principios básicos del Derecho Laboral. La negociación colectiva
2. Requisitos del contrato de trabajo. Trabajador asalariado y empleador.
3. El salario
4. El tiempo de trabajo
5. La interrupción y suspensión del contrato de trabajo
6. La extinción de la relación laboral

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference (Zoom work place)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG02. Capacidad de organización y planificación
- CG03. Capacidad para la resolución de problemas
- CG04. Capacidad para tomar decisiones
- CG11. Capacidad de crítica y autocrítica
- CG12. Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas
- CG13. Habilidades interpersonales
- CG15. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- CG18. Capacidad de aprendizaje autónomo (aprender a aprender)

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE02. Conocer y comprender las características del entorno y sus relaciones con la empresa
- CE17. Capacidad para buscar y analizar información procedente de diversas fuentes
- CE18. Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Reconocer y aplicar los requisitos que, desde un punto de vista jurídico, se precisan para la constitución de una empresa.
- Manejarse con soltura dentro de la dinámica de funcionamiento de las sociedades mercantiles, en particular, si son anónimas o de responsabilidad limitada.
- Tener un conocimiento detallado de cuáles son sus derechos y obligaciones como empresario empleador.
- Comprender la relación del profesional con la empresa.
- Enjuiciar de forma crítica textos jurídicos (normativos, jurisprudenciales y doctrinales).
- Manejar, tanto oralmente como por escrito, conceptos jurídicos básicos.
- Leer y entender el contenido y las consecuencias derivadas de la firma de un contrato mercantil y de un contrato laboral.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Cruz Villalón J. (2025 (18ª ed.)): Compendio de Derecho del Trabajo. Tecnos. ISBN: 9788430992751
- Montoya Melgar, A. (2025 (46ª ed.)): Derecho del Trabajo. Tecnos. ISBN: 9788430992621

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- BOE (2025): Guía Laboral del Ministerio de Trabajo. BOE. ISBN: 2253-6566
- María Teresa Velasco Portero y José María Miranda Boto (2025 (11ª ed.)): Curso elemental de derecho del trabajo y la seguridad social. TECNOS. ISBN: 9788430992881
- VV.AA. (2025 (41ª)): Estatuto de los Trabajadores. Tecnos. ISBN: 978-8430993062
- Garcia Murcia, Joaquín y Martin Valverde, Antonio (2025 (34ª ed.)): Derecho del Trabajo. Tecnos. ISBN: 9788430992607
- VV.AA. (2025 (18ª ed.)): LEGISLACION LABORAL BÁSICA. Tecnos. ISBN: 9788430993130

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

[CEF. Laboral y social](https://www.laboral-social.com/)(https://www.laboral-social.com/)

CEF. Laboral y social: Esta web está especializada en temas de derecho laboral en España. Aquí podrá encontrar artículos de interés, noticias, sentencias y más información sobre el mundo laboral.

[Iberley](https://www.iberley.es/temas/laboral)(https://www.iberley.es/temas/laboral)

Iberley: Es una web de la editorial Colex que ofrece artículos de actualidad sobre aspectos jurídico-laborales

[El Blog de Eduardo Rojo Torrecilla](http://www.eduardorojotorrecilla.es/)(http://www.eduardorojotorrecilla.es/)

El Blog de Eduardo Rojo Torrecilla: Blog de actualidad sobre jurisprudencia y legislación laboral

[BOE](https://www.boe.es/)(https://www.boe.es/)

Boletín Oficial del Estado (BOE): Web de la Agencia estatal Boletín Oficial del Estado (Legislación española).

[Guía laboral Ministerio Trabajo y Economía Social - Gobierno de España](https://www.mites.gob.es/es/guia/texto/index.htm)(https://www.mites.gob.es/es/guia/texto/index.htm)

Guía laboral Ministerio Trabajo y Economía Social - Gobierno de España: Guía laboral actualizada en formato digital y de libre acceso

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

- Base de datos de legislación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) - NORMLEX- : <https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:1:0::NO::>
- Base de datos de legislación y jurisprudencia de Derecho de la Unión Europea: https://europa.eu/european-union/law_es
- EUR-LEX- acceso al derecho de la UE: <https://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>
- Base de datos del Poder Judicial -CENDOJ-: <https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>
- Buscador de jurisprudencia del Tribunal Constitucional: <https://hj.tribunalconstitucional.es/>
- Pilar europeo de derechos sociales de la Unión Europea: https://ec.europa.eu/info/european-pillar-social-rights/european-pillar-social-rights-20-principles_es
- Revista Internacional y Comparada de RELACIONES LABORALES Y DERECHO DEL EMPLEO: http://ejcls.adapt.it/index.php/rlde_adapt/index

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.). Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación

y la resolución de problemas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Las ACTIVIDADES FORMATIVAS que se realizan en la asignatura son las siguientes:

Clases teóricas: Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en OpenCampus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

Actividades prácticas: Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asíncrona, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades desarrolladas en el foro de Open Campus, en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupo a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que establecerá el profesor.
- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

Tutorías: Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas tres sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio, otra antes de la evaluación parcial y otra al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

SESIONES EN TIEMPO REAL

En la asignatura se planifican clases magistrales y tutorías a través de videoconferencias.

La asistencia a las videoconferencias no será obligatoria, pero sí recomendable para un adecuado seguimiento de la asignatura, la comprensión de los materiales y el desarrollo óptimo de las actividades de aprendizaje. En cualquier caso, salvo circunstancias excepcionales, será posible acceder a ellas en diferido a las 48 horas máximo desde su celebración.

SESIONES EN TIEMPO REAL :

Título	
TU1	Presentación asignatura y Guía docente
CM1	Introducción al Derecho del Trabajo
CM2	El contrato de trabajo
CM3	Tipos de contratos
CM4	El salario
CM5	TU. Parc. Resolución de dudas y preparación de la prueba parcial
CM6	Tiempo de trabajo
CM7	La interrupción y suspensión del contrato de trabajo
CM8	La extinción del contrato de trabajo

Título

TU2 Resolución de dudas antes de la evaluación

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

Evaluación continua 60%
 Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluación continua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluación final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **actividades de evaluación continua** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno deberá obtener al menos un 5 en la nota total de la evaluación continua, de lo contrario, deberá acudir a la convocatoria extraordinaria para superarla. Si una pareja de actividades (entrega individual o foro de debate y su defensa) tiene una nota de 5 o superior en la convocatoria ordinaria, dicha nota se conservará en la convocatoria extraordinaria, no pudiéndose volver a entregar por el estudiante. No se guardan notas de parejas de actividades suspensas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán actividades entregadas posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de evaluación final de la asignatura
- Si la asignatura tuviera actividad de laboratorio presencial, su asistencia será obligatoria para superar la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo aproximado de 20 días lectivos desde la fecha fin de fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se complementará con una **evaluación final** que se realizará al finalizar el periodo lectivo en cada asignatura. La prueba constará de parte práctica y teórica, suponiendo un 40% de la calificación sobre la nota final.

La evaluación final de la asignatura se desarrollará del siguiente modo:

- A mitad de cada semestre se ofrece al alumno el poder realizar de forma voluntaria un parcial para eliminar materia.
- Para eliminar la materia es necesario que el alumno lo supere al menos con un 5. En este caso, se le guardaría la nota del parcial hasta la convocatoria extraordinaria. El alumno sólo podrá presentarse a la segunda parte de la asignatura bien en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- En convocatoria ordinaria, la prueba final constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
 - En el caso de que el alumno hubiera superado y eliminado materia con el primer parcial, sólo se presentará a la segunda parte. Para superar la asignatura se hará la media siempre que en la segunda parte se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
 - En el caso de que el alumno no hubiera superado el primer parcial, se podrá presentar a ambas partes. Para superar la asignatura se hará la media de ambas partes siempre que se obtenga al menos un 4 en cada una y la media supere el 5.
- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud"

La nota final se corresponderá con la media aritmética del resultado obtenido en cada una de las partes. En caso de no superación, se guarda la parte aprobada para la convocatoria extraordinaria.

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de "No presentado", con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Evaluación continua 60%
 Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluación continua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluación final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria se guardan las calificaciones de las parejas de actividades de evaluación continua y pruebas de evaluación (parcial y final), superadas por el estudiante (nota superior o igual a 5), no permitiéndose volver a realizarlas.

- En convocatoria extraordinaria, la prueba final también constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
 - En el caso de que el alumno hubiera superado el parcial (al menos un 5) o una de las partes en convocatoria ordinaria (al menos un 5), esta calificación se mantiene para la extraordinaria, presentándose el alumno sólo a lo suspenso. Para superar la asignatura se hará la media entre lo aprobado en ordinaria y la calificación que haya sacado en extraordinaria siempre que se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
 - En el caso de que el alumno tuviera que presentarse a ambas partes, para superar la asignatura se hará la media siempre que se obtenga al menos un 4 en cada parte y la media supere el 5.
- En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las parejas de actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas.
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se registrará por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud".

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Escalas de actitudes	12%
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	18%
Pruebas de respuesta corta	10%
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	10%
Pruebas objetivas	20%
Pruebas orales	12%
Trabajos y proyectos	18%